

Aprovecho la ocasion de renovar a V. E. las seguridades de mi consideracion y estima.  
(fir) José Berger.

A. S. E. el Dor. D. Aniceto Arce, Encargado de negocios de la Republica de Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores

I, 22, 11, 1 No 269

Asuncion Enero 21 de 1864.

Señor Ministro.



He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 30 de Diciembre de 1862, participando a este Ministerio que el Excmo Gobierno de la Republica de Bolivia, ha tenido a bien expedir Letras Patentes en favor del Dor. D. Aniceto Arce, acreditandolo en el caracter de Encargado de negocios en esta Republica.

La presencia del primer agente diplomatico de Bolivia en la Asuncion ha sido acogida por mi Gobierno y el pueblo paraguayo, con amistosa benevolencia, mirando en este acontecimiento el primer paso que ha de estrechar las relaciones a que ambos paises estan llamados por la comunidad de origen, veindad, y mutua conveniencia.

Mi Gobierno se ha complacido en ofrecer al Dor Arce todas las facilidades para el desempeño de su mision, y aunque siento profunda pena al ver alejarse la Legacion de esta Capital, sin que haya sido posible concluir un Tratado de Amistad, comercio y navegacion, por motivos especiales, nutre la esperanza de que el Gobierno boliviano quiera contribuir por su parte a remover los obstaculos que han impedido hasta ahora la realizacion de un pacto internacional.

Por lo demas confio, Sr. Ministro, que V. E. se dignara apreciar como un testimonio del amistoso interes que la Rep<sup>ca</sup> de Bolivia inspira a la del Paraguay, las sinceras demostraciones de amistad y simpatia, de que el Dor. Arce, ha sido objeto, por parte de mi Gobierno, durante su corta residencia en esta Capital.

Me complazo de ofrecer a V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion y estima.  
(fir) José Berger.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica de Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores

I, 22, 11, 1 No 270

Asuncion Enero 21 de 1864

Tuve el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha 28 de Diciembre ultimo con el pliego original y la c...



de la carta autógrafa en que S. M. el Rey de Portugal notifica al Exmo Sr. Presidente de la República del Paraguay el feliz nacimiento del Príncipe Real Carlos Fernando, heredero de la Monarquía portuguesa el día 26 de Setiembre del año pp.

Acompaño a esta nota el pliego de contestación de S. E. el Sr. Presidente de la República, con la correspondiente copia de estils, y ruego a V. S. quiera tener la bondad de darle dirección a su alto destino.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. S. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

(fir) José Bergez.

A. S. S. D. Leonardo de Souza Leite Cheves, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Portugal.

Ministerio  
de Estado de  
Relad. Exter.

I, 22, 11, 1 No 271

Asunción Enero 21 de 1864.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. fha 6 de Agosto del año pp. con el pliego original y la copia de la carta autógrafa de S. E. el General D. Juan C. Falcon, comunicando a S. E. el Presidente de esta República su elevación a la presidencia provisional de la federación venezolana.

Acompaño a esta nota el pliego de contestación de S. E. el Presidente de la República con la correspondiente copia de estils y ruego a V. E. quiera tener la bondad de haberlo dirigido a su alto destino.

Aprovecho esta oportunidad de saludar a V. E. con mi distinguida consideración y aprecio.

(fir) José Bergez.

Exmo Señor Ministro de Relad. Exter. de la Federación Venezolana.

Ministerio  
de Estado de  
Relad. Exter.

I, 22, 11, 1 No 272

Asunción Enero 21 de 1864.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fha 3 del corriente, contestación a la de este Ministerio del 21 de Dto últimos, relativa a la cuestión sobre patentes que deben sacar los extranjeros para establecer sus industrias en el país.

La nueva Ley, estableciendo los saberes, claros y sus del papel sellado y patentes, que tengo la honra de adjuntar a V. E., deja abolida la cuestión. Por ella los súbditos de las naciones que tienen tratados con la República quedan en perfecta igualdad a su respecto con los nacionales; por eso considero innecesario contestar las últimas argumentaciones y conclusiones de V. E.